

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 410/2009 Negociado E, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Darío Sáez Ruiz el recurso contencioso-administrativo núm. 410/2009 Negociado E contra la Orden de 12 de diciembre de 2008, del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2008/175, incoado por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 410/2009 Negociado E.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con asistencia letrada y Procurador o Procuradora ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, este designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada para el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2009 y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

R E S U E L V O

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2009, ejercerán las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía

en Granada, en calidad de suplentes, el Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada durante el período comprendido entre el 1 y el 16 de agosto, ambos inclusive, y el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, durante el período comprendido entre el 17 y el 31 de agosto, ambos inclusive.

Granada, 30 de junio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se adjudica una Beca de Formación en el Área de Voluntariado.

Convocada por Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, una Beca de Formación en el Área de Voluntariado con destino a la Delegación del Gobierno en Huelva, en uso de las competencias concedidas por el art. 2 de la citada Resolución.

R E S O L U C I Ó N

Primero. Adjudicar la beca convocada, por reunir los requisitos exigidos y haber obtenido la máxima puntuación en la baremación de méritos, a doña Carmen M.^a Vázquez Macías, DNI 48.915.134-E.

Segundo. Acordar el inicio del plazo de desempeño de la beca el día 1 de julio de 2009 y la finalización el 30 de junio de 2010.

Tercero. La cuantía mensual bruta de la beca, según dispone la Resolución de la convocatoria, será de 1.250 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.482 del programa 31H.

Huelva, 1 de julio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hace pública la composición del jurado de la convocatoria para la concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2007/2008.

El artículo 6 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008, establece que para la valoración de las solicitudes se creará un jurado de selección designado por la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional, que tendrá en cuenta la composición de género que permita la representación equilibrada, y que estará presidido por la persona titular de la Inspección General de Educación de la Consejería de Educación o persona en quien delegue, y estará constituido por dos inspectores o inspectoras de Educación, un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General competente en materia de